



SELLO QVARTO, QVARTO
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS,

que lo huviere por el con^{do} de, y en su nombre se oyo que la
 dha Ciudad lo cumplia, y no va ni obra contra uce acuerdo
 e concordia agora ni en ningun tiempo para siempre jamás
 y lo firmo los dhos señores Inquisidores la exceptuaron y de
 por que se allegaron mucho que la Ciudad se haya que
 sido quitada de deferencia con uce Santo oficio por una
 cosa tan asentada y luego el dho Pedro dice suplico
 a los d^{os} Inquisidores que uca acordado man
 dasen se ha al dho Juan de la Torre, lo dicho señores
 lo mandaron se ha, y lo firmaron todos = El Sr. Cant
 ra = El Sr. Fran. Plazco = Pedro dice = Juan an
 to mi. don de Cuervo = Concordia con su original q
 uia en el Oficio con la Ciudad de Carraguen en razon del
 Pósito que se da al Santo oficio, se da de lo que a q
 me se ha = Juan Cañero de la Torre = Voto por la
 Ciudad la dha Concordia dice. La la oye = Juan an
 Plazco =

